



RESOLUCIÓN Nro. 0472/2020

Mendoza 02 ABR 2020

**VISTO:**

La situación de emergencia sanitaria y la disposición de aislamiento social preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, con motivo de la Pandemia Covid-19 que actualmente aflige a nuestra sociedad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de emergencia sanitaria, declarada a través de Decreto Nacional N°260/20, Decreto provincial Mendoza N° 384/20, a raíz de la pandemia mundial causada por el COVID-19, desde el Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, se encuentra suspendido el ingreso de visitantes y de toda persona civil a los establecimientos penitenciarios, con la interrupción obligatoria de desplazamientos de ciudadanos que no sean de necesidad básica que conlleva esta medida.

Que dicha suspensión dificulta la provisión de elementos de uso personal que habitualmente son entregados a las personas privadas de libertad por sus familiares en la respectiva visita semanal, por ello resulta imperioso dar respuesta a dicha problemática.-

Que el Servicio Penitenciario en conjunto con el Arzobispado de Mendoza y el Obispado del Departamento de San Rafael, han diagramado un cronograma semanal para recibir en depósito: mercaderías, elementos de higiene personal y vestimenta, en las Parroquias de los distintos Departamentos de la Provincia, para luego hacerlos llegar a las personas privadas de libertad.

**Por ello:**

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1° - AUTORIZAR** el presente "Cronograma Semanal para Deposito de Elementos de Uso Personal para P.P.L." que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, el cual entrará en vigencia para fecha 03 de abril del 2020 y mientras se mantenga la suspensión antes referida, en virtud de las consideraciones vertidas ut supra.

**Artículo 2° - AFECTAR** al cumplimiento del presente cronograma a la totalidad del personal penitenciario que cumple funciones en las distintas Capellanías y Divisiones y/o Secciones de Visita y Conserjería, que a continuación se detalla:

- Oficial Adjutor S.C.P.A. ELIO RAMON PONCIANO
- Suboficial de Primera S.C.S. ANALIA NAVERAC
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. RAUL ZANI
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. JULIO MARCELO ANTUNEZ
- Suboficial Auxiliar S.C.P.A. VALERIA GONZALEZ
- Suboficial Auxiliar S.C.S. FERNANDEZ FRANCISCO ROBERTO
- Suboficial Ayudante S.C.S. MARCOS RAMIREZ
- Suboficial Ayudante S.C.S. RAUL ELIZONDO
- Suboficial Ayudante S.C.S. JAQUELINA ACIAR
- Suboficial Ayudante S.C.S. LORENA TORRES

Profesora Gral. (S.C.S.) GUADALUPE BARRAL  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA

- Suboficial Ayudante S.C.P.A. TERESA RODRIGUEZ
- Suboficial Ayudante S.C.P.A. JUAN MANUEL CARVAJAL
- Suboficial Subayudante S.C.S. MERCEDES YAMPA
- Suboficial Subayudante S.C.S. JORGE ARIEL GOMEZ RUMBO

**Artículo 3°- DISPONER** que el traslado y distribución a l Complejos y Unidades Penales, de mercadería y elementos depositado estará a cargo del Parque Automotor bajo la supervisión del Oficial Alcai Mayor S.C.P.A. CARLOS EDUARDO ALFONSO CUELLO; y en la Zona Sur estará cargo del Oficial Adjutor Principal S.C.S. CARLOS JOSE DOMINGUEZ MIRANDA Suboficial Auxiliar S.C.S. FRANCISCO ROBERTO FERNANDEZ.

**Artículo 4° - ORDENAR** que la entrega a las personas privadas de libertad estará a cargo de las Divisiones y/o Secciones Visita y Conserjería de los distintos Complejos y/o Unidades.

**Artículo 5° -** Mediante las Capellanías de los diferentes Establecimiento Penales dese conocimiento a las personas privadas de libertad del presente "Cronograma Semanal para Deposito de Elementos de Uso Personal" y de los elementos permitidos que se detallan en Anexo I.

**Artículo 6° -** Dese conocimiento a Subdirección General, Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerte, Complejo Penitenciario IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V- Colonias y Granjas Penales, Unidad de Servicios de Alcaidía, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad VII - Agua de las Avispas, Unidad VIII - Prisión/Detención Domiciliaria, Unidad IX - Judicial, Unidad X - "El Cerrito", Unidad de Alojamiento Permanente XI - Almafuerte II, Instituto de Formación Penitenciaria y áreas internas de Dirección General, a sus efectos.

**Artículo 7°-** Comuníquese, Notifíquese e Insértese en el libro de resoluciones.

CONTROL



DIRECCIÓN GENERAL  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
MENDOZA

Profeta Gen. (S.C.S.) DOMINGUEZ MIRANDA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MENDOZA

*[Firma manuscrita]*